



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

20 de octubre de 1998

Núm. 89-12

ESCRITOS DE MANTENIMIENTO DE ENMIENDAS PARA SU DEFENSA ANTE EL PLENO

121/000087 **Orgánica de modificación del título VIII del libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los escritos de mantenimiento de enmiendas que, según el artículo 117 del mismo, pretenden defenderse en el Pleno, sobre el Proyecto de Ley Orgánica de modificación del título VIII del libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre (núm. expte. 121/000087).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa de la Comisión de Justicia e Interior

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 117 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, mantener para su debate en Pleno las siguientes enmiendas presentadas por nuestro Grupo al Proyecto de Ley Orgánica de modificación del título VIII del libro II del Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre (núm. expte. 121/000087).

Mantener tal cual las enmiendas números 72-77-78-79-80-81-82-91 y 93.

Mantener las enmiendas números 75-76-84 y 85, en los términos expresados en el debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de octubre de 1998.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz,** Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso,

mantiene para su defensa ante el Pleno de la Cámara las siguientes enmiendas presentadas por este Grupo al Proyecto de Ley Orgánica de modificación del título VIII del libro II Código Penal, aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre.

Enmienda núm.	Artículo
26	181 (segundo)
28	184.3
54	Capítulo IV
56	186

Madrid, 7 de octubre de 1998.—**Luis Mardones Sevilla,** Portavoz adjunto.

Al Presidente del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 117 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto comunica su voluntad de mantener para su defensa ante el Pleno las enmiendas presentadas por las Diputadas Cristina Almeida Castro y Mercé Rivadulla Gracia al Proyecto de Ley Orgánica de modificación del título VIII del libro II del Código Penal aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre (núm. expte. 121/000087), defendidas, no retiradas y que no han sido incorporadas al Dictamen de la Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de octubre de 1998.—**Cristina Almeida Castro y Mercé Rivadulla Gracia,** Diputadas.—El Portavoz adjunto.